

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud por resolver. Bucaramanga, 27 de junio de 2023.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento  
Secretaria

**JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, veintiocho de Junio de Dos Mil Veintitrés

La señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET, parte demandante, reitera la solicitud de bloqueo del link por medio de cual se dio traslado a las excepciones de mérito propuestas en el presente asunto por el demandado, como quiera que sigue apareciendo toda la información de su hijo JUAN ESTEVAN PACHECO GARCIA, vulnerando de esta manera los derechos del citado menor.

Pues bien, hay que recordar que mediante auto de fecha 1 de junio pasado, el Despacho dio respuesta a lo requerido por la memorialista.

Es así que procedió a descargar los anexos del Traslado No. 006 del 16 de febrero de 2022, como se puede comprobar a continuación:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-de-familia-de-bucaramanga/88>

Entradas al Despacho			Liquidación del Crédito
Estados Electrónicos			2019-02396-00
Notificaciones			2019-02556-00
Procesos			2021-02282-00
Remates			2021-02586-00
Procesos al Despacho			2021-02587-00
Reparto			
Sentencias de tutela			
Traslados especiales y ordinarios			

Febrero 16 de 2022

Se deja constancia que se procedió a quitar los anexos del traslado del proceso No. 2021-02004-3 33, en cumplimiento de lo ordenado en auto del 1 de junio de 2023; los cuales, en su debido momento, fueron publicados para el correspondiente traslado de ley.

Traslado No. 006

2021-02282-00

2021-02586-00

2021-02587-00

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36167777/97863398/2021-386+SIN+ANEXOS.pdf/60971805-936c-450b-9450-838c70fae370>

De lo anterior, se puso en conocimiento de la señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET el día 2 y 22 de junio último.

No obstante, la demandante reitera que el enlace con el que ella cuenta sigue apareciendo la información de su menor hijo; por lo tanto, solicita su eliminación.

Efectivamente, el Despacho procedió a dar clic en el enlace citado por la señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET observándose que la memorialista tiene razón.

Como quiera que el Despacho ya realizó las diligencias de su competencia, se procederá a oficiar al Ingeniero JOSÉ ALFREDO SARMIENTO RODRÍGUEZ, en su calidad Jefe del Área de Sistemas – Administración Judicial, o quien haga sus veces o reemplazo, para que proceda a borrar de manera inmediata de la página web de la rama judicial y de cualquier medio digital o electrónico de consulta de la rama judicial, el enlace referido por la señora STEFANY VANESSA GARCIA SABALLET, en escritos presentados los días 29 y 31 de mayo,

reiterado el día 22 de junio, dentro del proceso VERBAL SUMARIO de MODIFICACION DE CUSTODIA, ALIMENTOS Y VISITAS con radicado No. 68-001-31-10-008-2021-00386-0, que cursa en este Juzgado, como quiera que la información allí contenida afecta los derechos de un menor de edad, en este caso el hijo de la demandante.

Líbrese la comunicación correspondiente.

## **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:  
**Martha Rosalba Vivas Gonzalez**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Familia 008 Oral  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aa3db1cc6bbcd1700d1fcc4f3e27b5fae4ffc2ee9e5d34b0ecf218e1d4f47d9**

Documento generado en 28/06/2023 03:40:54 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**